DIRECCION ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° F- 1439

FRESIA, 05 AGO. 2020

V I S T O S :

1° El Convenio N°377 de fecha 31 de julio del 2020, y que se adjunta;

2° La Ley 21207 de fecha 20 de enero del 2020, que contempla diversas medidas tributarias y financieras destinada apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas,

3° El Acuerdo N° 3227 de reunión Extraordinaria N°235 de fecha 26 de junio del 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1370 de fecha 23.07.2020;

4° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;

5° La Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

6° El Decreto Alcaldicio N°270 de fecha 20.05.2015, que nombra Directora de Administración y Finanzas;

7° El Decreto Alcaldicio N° 1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director para la Dirección de Control;

8° El Decreto Alcaldicio N° 1544 de fecha 13.05.2019, que aplica subrogancia para Secretario Municipal;

9° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO:

1° **APRUEBESE,** Convenio N° 377 de fecha 29 de julio del 2020, suscrito entre LA MUNICIPALIDAD DE FRESIA y don ROBERTO MARCELINO ASENCIO MANSILLA, R.U.T. N° [redacted] , para cancelar patentes Rol 4-1163, categoría I4) "RESTAURANT DE TURISMO" ubicado en San Carlos 357 2° nivel de Fresia, por valor de $213.881, y Rol N° 4-1167, Categoría O) "DISCOTECA" ubicada en camino a Ñapeco kilómetro 165, ruta V-46 de Fresia, por valor de $127.417 en cuotas iguales, cuya última vence el 31 de diciembre del 2020.

2° **DEJESE,** establecido que esta postergación está exenta del cobro de intereses y reajustes.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/AOS/HAC/BBS/IIB/ilb